



Provincia de Santa Fe
Tribunal de Cuentas

RESOLUCIÓN N° 0168.18 PTCP.

SANTA FE, 03 de julio de 2018.

V I S T O:

El Expediente N° 00901-0084649-5 del registro de este Tribunal de Cuentas de la Provincia -SIE-; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 0146/18 PTCP se convocó el llamado a Licitación Privada N° 010/18 con el objeto de proceder a la contratación del **“Servicio mensual de seguimiento satelital de nueve (9) vehículos oficiales del Tribunal de Cuentas de la Provincia”**;

Que, mediante NOTA DGA. N° 075/18, la Dirección General Administración invitó a diferentes firmas del ramo a participar en la Licitación Privada antes mencionada (fs. 43);

Que el Departamento de Presupuesto, dependiente de la Dirección General de Administración, informa que existe crédito suficiente para dar curso al presente trámite (fs. 4);

Que, en fecha 19 de junio de 2018, se procedió a la apertura de las ofertas de las empresas GALILEO Compañía Satelital de Sánchez Vavich Diego y LO JACK de OLEIROS S.A., labrándose el acta respectiva;

Que, del análisis de las ofertas, surge que la firma LO JACK de OLEIROS S.A. propone el servicio de acuerdo a lo solicitado por el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, siendo la que cotiza a menor valor, por lo que corresponde consecuentemente proceder a su adjudicación;

Que, a fs. 119, consta dictamen de competencia expedido por la Fiscalía Jurídica del Organismo;

Que la gestión se encuadra en lo establecido por el artículo 2º, inciso b), del Régimen de Contrataciones del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe, aprobado por Resolución N° 091/18 TCP;

///



Provincia de Santa Fe
Tribunal de Cuentas

RESOLUCIÓN N° 0168.18 PTCP.
Continuación – Hoja 2.

///

Por ello, y en uso de las facultades que le confieren los artículos 197°, de la Ley N° 12510 y 33°, incisos a) y b), del Reglamento Interno aprobado por Resolución TCP N° 0054/18,

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

R e s u e l v e:

Artículo 1°: Aprobar lo actuado en el marco de lo dispuesto por los artículos 1°, inciso a), y 2°, inciso b), del Régimen de Contrataciones del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe, aprobado por Resolución N° 091/18 TCP.

Artículo 2°: Adjudicar a la firma LO JACK de OLEIROS S.A., con domicilio en Avenida Emilio Castro 3063 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el “**Abono mensual de seguimiento satelital de nueve (9) vehículos oficiales del Tribunal de Cuentas de la Provincia**”, de acuerdo con su propuesta de fs. 65 a 104 del expediente referenciado, por la suma de \$ 4.588,20 (pesos cuatro mil quinientos ochenta y ocho con veinte centavos), correspondiente al abono mensual por el monitoreo de 9 (nueve) vehículos, por el término de 12 (doce) meses.

Artículo 3°: Autorizar al Departamento de Presupuesto a liquidar y a Tesorería a pagar, a favor de la firma LO JACK de OLEIROS S.A., la suma de \$ 4.588,20 (pesos cuatro mil quinientos ochenta y ocho con veinte centavos) correspondiente al abono mensual por el monitoreo de los 9 (nueve) vehículos, previa recepción definitiva del servicio adjudicado.

Artículo 4°: El gasto que demande la presente gestión deberá ser imputado a:
Sector 1 – Sub-Sector 1 – Carácter 1 – Jurisdicción 1 – Subjurisdicción 81 – Programa 16 – Subprograma 00 – Proyecto 00 – Actividad 2 – Obra 00 – Fuente de Financiamiento 111 – Inciso 3 – Servicios No Personales, Partida Principal 4 – Servicios Técnicos Profesionales, Partida Parcial 9 – Partida

///



Provincia de Santa Fe
Tribunal de Cuentas

RESOLUCIÓN N° 0168.18 PTCP.
Continuación – Hoja 3.

///

Subparcial 99 – Ubicación Geográfica 82-63-00 – Finalidad 1 – Función 70 del presupuesto vigente.

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, publíquese en Novedades Intranet TCP, en la página web institucional TCP y en sitio web de Contrataciones de la Provincia de Santa Fe a través de la Dirección General de Administración-TCP, dése intervención a dicho Servicio Administrativo Financiero jurisdiccional y archívese.

Fdo.: CPN Oscar Marcos Biagioni
Presidente - TCP